



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8432/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del veintiséis de febrero de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8432, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: 1. Clase (a 4 dígitos) según CIU Rev 4, actividad según CIU Rev 4, datos de salario promedio y empleo promedio para listado de empresas proporcionado en hoja "empresas" del archivo Excel adjunto. Los datos promedio deberán corresponder al año 2017, 2018 (promedio de enero a diciembre) y al año 2019 (promedio de enero a noviembre, es decir, último mes disponible en la planilla de cotizaciones 2019). Resaltado en amarillo se encuentra la información requerida en el archivo adjunto. 2. Información de los 75 empleadores privados más grandes del país del año 2018 y 2019, según formato de la hoja "75 mayores 2018" y "75 mayores 2019" en archivo adjunto. Para el año 2018 se solicita promedio de enero a diciembre y para el año 2019 promedio de enero a noviembre, es decir, último mes disponible en la planilla de cotizaciones 2019. Se deben entender como empleadores privados más grandes a aquellos 75 patronos con mayor número promedio de empleados en 2018 y en 2019. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe del Departamento de Actuario y Estadística, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió del Jefe del Departamento de Actuario y Estadística archivo electrónico con la información solicitada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución y archivo adjunto.

Notifíquese, por correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

